

Datos del Producto

Número de Registro: 25720 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 22/03/2017 **Renovación:** **Caducidad:** 15/03/2025

Nombre Comercial: QUALY

Titular

NUFARM ESPAÑA S.A.

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006 Barcelona
(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

NUFARM ESPAÑA S.A.

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006 Barcelona
(Barcelona)

ESPAÑA

Composición

CIPRODINIL 30% [EC] P/V

Envases

Botellas de 1 L de HDPE/EVOH (diámetro de boca 49 ± 0,4 mm). Garrafas de 5 L de HDPE/EVOH y HDPE/f (diámetro de boca 63 mm). Botellas de plástico coex de 250 ml y 500 ml.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Caqui	Venturia spp.	0,05 - 0,08 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Contra moteado (Venturia spp.). Un máximo de 3 aplicaciones /campaña a la dosis de 0,75 l/ha en BBCH 26-76 y con un intervalo mínimo de 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,05 - 0,08 l/ha	Un máximo de 3 aplicaciones /campaña a la dosis de 0,75 l/ha y con un intervalo mínimo de 10 días.
Membrillero	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,05 - 0,08 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Un máximo de 3 aplicaciones /campaña a la dosis de 0,75 l/ha en BBCH 26-76 y con un intervalo mínimo de 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Níspero, níspero del Japón	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,05 - 0,08 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Un máximo de 3 aplicaciones /campaña a la dosis de 0,75 l/ha en BBCH 26-76 y con un intervalo mínimo de 10 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Peral	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,05 - 0,08 l/ha	Un máximo de 3 aplicaciones /campaña a la dosis de 0,75 l/ha y con un intervalo mínimo de 10 días.
Vid	Botrytis spp.	1,25 l/ha	Uva de mesa y de vinificación. Un máximo de 2 aplicaciones /campaña separadas un intervalo de 10-20 días, con un volumen de caldo de 600-1000 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Vid	21
Caqui, Manzano, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Peral	60

Condiciones Generales de Uso



Pulverización normal con tractor.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

Durante la mezcla/carga se deberán utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y protección ocular tipo pantalla facial, según Norma UNE-EN 166:2002. En peral, manzano, caqui, membrillero y níspero, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá usar ropa de trabajo y guantes de protección química. En vid se deberá usar, además, capucha. Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación. Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Seguridad del trabajador:

En peral, manzano, caqui, membrillero y níspero el periodo de reentrada será de 3 días para todas las tareas excepto las de inspección y riego. En vid el periodo de reentrada será de 2 días para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	⚠ GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	☠ GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
- 20 m con 10 m de cubierta vegetal o 10 m con cubierta vegetal con boquillas del 75% de reducción de deriva para peral, manzano, caqui, membrillero y níspero.
- 10 m con cubierta vegetal en vid.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Contiene: Lactato de 2-etil hexilo (CAS 186817-80-1)
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; caqui, membrillero y níspero, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

